



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

**ACTA DEL ORGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid). Exp. 945/18 – Nueva Depuradora en Cogeces de Íscar (Valladolid).**

**Fecha y hora de celebración**

31 de julio de 2020 a las 10:38

**Lugar de celebración**

Servicio de Cooperación

**Asistentes**

Dña. Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación.  
Dña. M<sup>a</sup> Belén López torres, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cooperación.

**Orden del día**

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja Exp. 945/18 – Nueva Depuradora en Cogeces de Íscar (Valladolid).  
Requerimiento efectuado a PROYECTOS Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE S.L. el 10/07/2020
- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 945/18 – Nueva Depuradora en Cogeces de Íscar (Valladolid).

**Desarrollo del Orden del día:**

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja Exp. 945/18 – Nueva Depuradora en Cogeces de Íscar (Valladolid).

Abierto el acto y de conformidad con lo previsto en los artículos 149 y 159.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en el acta de la sesión anterior celebrada en fecha 10 de julio de 2020, y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación con la justificación de la oferta presentada por la empresa "PROYECTOS Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE S.L." que en principio puede considerarse anormalmente baja, teniendo en cuenta el informe técnico suscrito el 27 de julio de 2020 por D. Rodrigo Llorente Cachorro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio Técnico de Obras, que forma parte integrante del presente acta; el órgano de asistencia propone al órgano de contratación:

- El rechazo de la oferta presentada por el licitador "PROYECTOS Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE S.L.", por considerar, de conformidad con el mismo, que no justifica adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento de la proposición con estricta sujeción a lo descrito en el proyecto técnico aprobado, y, por consiguiente, su exclusión de la clasificación de las ofertas.

- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 945/18 – Nueva Depuradora en Cogeces de Íscar (Valladolid).

Abierto el acto, y a la vista de lo anterior, y de acuerdo a la valoración efectuada en sesión previa de 10 de julio de 2020 de las ofertas que se estima pueden ser cumplidas satisfactoriamente, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Precio IVA exc	Precio IVA inc	Puntuación
OBRAS HERZACO S.L.	B47748264	41.983,66	50.800,23	15,31
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	B05131784	44.070,69	53.325,53	11,10
INGENIERIA ROMÁNICA S.L.	B49291800	44.700,00	54.087,00	9,83
GREDOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B47780515	44.958,61	54.399,92	9,31
ARPAPE S.L.	B09013335	46.445,26	56.198,77	6,31
LAVAJUELO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	B47780002	48.081,18	58.178,23	3,01

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo

150 de la LCSP, esto es al licitador "OBRAS HERZACO S.L.", en el precio indicado a continuación:

- Precio sin IVA: 41.983,66 euros
- IVA al 21%: 8.816,57 euros
- Precio Total: 50.800,23 euros

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador "OBRAS HERZACO S.L.", se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como la documentación que ya obra en poder de esta Administración. No constando todos los datos acreditativos de dichos requisitos exigidos en la referida cláusula para proceder a la adjudicación del contrato, se procederá a requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la oportuna "documentación justificativa", a cuyo efecto se le requiere para que en dicho plazo aporte la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La documentación anterior se presentará en los términos especificados en la Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, se procederá a expedir e incorporar al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador.

Todo lo que como Secretaria del órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

Dña. M<sup>a</sup> Belén López Torres  
LA SECRETARIA DEL OA

MARIA  
BELEN|  
LOPEZ|  
TORRES  
Firmado digitalmente por MARIA BELEN|LOPEZ|TORRES  
Fecha: 2020.07.31 10:48:32 +02'00'

Dña. Carmen de Hoyos Alonso  
ASISTENTE DE LA SECRETARIA DEL OA

CARMEN|  
DE HOYOS|  
ALONSO  
Firmado digitalmente por CARMEN|DE HOYOS|ALONSO  
Fecha: 2020.07.31 10:49:12 +02'00'



DIPUTACION DE VALLADOLID  
Servicio Técnico de Obras

**INFORME SOBRE OFERTA PRESENTADA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2018-19, PRESUNTAMENTE INCURSA EN TEMERIDAD EN PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

En relación al procedimiento licitatorio seguido para la contratación de la obra denominada “**Nueva Depuradora para Cogeces de Íscar**”, incluida en el plan Bienal 2018-19, y estando presuntamente incurso en temeridad la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.L. se ha procedido a analizar la justificación de la oferta presentada por la mencionada empresa obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Se confirma que la oferta económica presentada es correcta.
- Se presenta carta de compromiso para realizar una de las unidades del proyecto que alteran su precio.
- Se presenta justificación económica de la obra en base a indicar los precios de todas las unidades de obra descritas en el proyecto, detallándose para cada una de ellas los costes de los materiales, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las mismas. Se justifica adecuadamente la disminución del presupuesto para unidad 3.06, sin embargo, no se hace esta oportuna justificación para las unidades 3.03 y 3.04 que también disminuyen su importe.

Se considera que la justificación de todas las unidades de obra que varían/disminuyen su importe es un requisito necesario para determinar la posibilidad de ejecución de la obra.

A la vista de todo ello, se considera que **NO** se justifica adecuadamente la posibilidad de normal cumplimiento por parte de la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.L. para la ejecución de la referida obra con estricta sujeción a lo descrito en el proyecto técnico aprobado.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos que superior criterio considere oportunos.

Valladolid, a 27 de julio de 2020.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo.: Rodrigo Llorente Cachorro

